

bioRxiv preprint doi: <https://doi.org/10.1101/2020.07.14.201314>; this version posted July 14, 2020. The copyright holder for this preprint (which was not certified by peer review) is the author/funder, who has granted bioRxiv a license to display the preprint in perpetuity. It is made available under aCC-BY-NC-ND 4.0 International license.



Yo, **JUAN ROMERO-GIRON DELEITO**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, a instancia de la sociedad "**CONSORCIO INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.**",

1º.- Que “**CONSORCIO INVERSIONES FINANCIERAS S.L.**”,
fué constituida, como sociedad anónima y por tiempo indefinido con
la denominación de “Consortio Inversor Lagasca, S.A.”, por escisión
total de la Sociedad “Consortio Financiero Ibérico, S.A.” mediante
escritura ante mí otorgada el día 16 de Septiembre de 1.996 con el
número 2.997 de Protocolo, subsanada mediante escritura de fecha
21 de Noviembre de 1.996 ante mí otorgada con el número 4.128 de
mi Protocolo, inscritas en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo
11629, folio 1, sección 8, hoja número M-182610, inscripción 1ª.

2º.- Que mediante escritura ante mí otorgada el día 22 de Julio de 1.999 con el número 3.177 de mi Protocolo, **cambió su denominación por la actual de “Consorcio Inversiones Financieras, S.A.”**, escritura que causó en el Registro Mercantil la inscripción 5ª.

3º.- Y mediante escritura ante mí otorgada el día 26 de noviembre de 2.001, con el número 4.246 de mi Protocolo **se transformó en sociedad de responsabilidad limitada**, siendo inscrita en el Registro Mercantil de Madrid causando la inscripción 9ª de la hoja de la sociedad. Con domicilio social en Madrid, calle Lagasca número 88 y número de identificación fiscal B-81 551236.

4°.- Mediante escritura autorizada por mí el día 25 de Junio de 2009, con número 2.963 de Protocolo, fue **designado Consejero Delegado de la sociedad DON IBAN ORTUZAR YBARRA**, que aceptó su cargo, escritura que causó la inscripción 17ª en el Registro Mercantil.

Todo ello resulta de datos obrantes en mi protocolo y que testimonio en las partes solicitadas a instancia de la sociedad y sin que lo omitido por innecesario desvirtúe lo inserto.

Expedido el presente testimonio en relación en Madrid, a día

catorce de diciembre de dos mil once, en este único folio de papel
timbrado de uso notarial cuyo número consta en el anverso del
mismo, y de cuyo contenido, yo, el Notario, doy fe.

Libro Indicador: Sección II: Asiento número 201.



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. Pais: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por **D. Juan Romero-Girón**
Deleito
3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
4. Se halla sellado / timbrado con *el de su Notaria*

CERTIFICADO

5. En Madrid
6. El **16 . diciembre . 2011**
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid.
8. Con el número **103371**
9. Sello / timbre:
10. Firma



Don Ignacio Sáenz de Santamaría y Vierna
Firma delegada del Decano

CONSORCIO INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.

LAGASCA 88,
28001 MADRID

PODER ESPECIAL



Yo, Iban Ortuzar Ybarra, en mi calidad de Consejero Delegado y como tal representante legal de Consorcio Inversiones Financieras S.L., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de España, con domicilio principal en la ciudad de Madrid, a través del presente instrumento, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de Don Iván Gonzalo Macías Dávila, para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de Consorcio Inversiones Financieras S.L. y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades antes establecidas. El apoderado deberá actuar de conformidad con las instrucciones que reciba por parte de Consorcio Inversiones Financieras S.L. Este instrumento no confiere al Apoderado la facultad para representar Consorcio Inversiones Financieras S.L. en el ejercicio de los derechos políticos y económicos que le corresponde en su calidad de accionista de Propiedades Coloniales Procolonial S.A..

Dado en Madrid a los 26 días de Mayo de 2010

FIRMA.

NOTA:

El artículo 6 de la Ley de Compañías, en la parte pertinente, establece:

Las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas con establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

1. LEGITIMACION.-

Yo, **JUAN ROMERO-GIRON DELEITO**, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con residencia en esta Capital,

DOY FE de que la firma que precede es la perteneciente a **DON IBAN ORTUZAR YBARRA**, de nacionalidad británica, titular de pasaporte británico número 705317215, y con número de identidad de extranjero (N.I.E) X1616079F quien la ha puesto a mi presencia, y así resulta del Acta número **1262** del Protocolo, autorizada por mí el día de hoy conforme al artículo 207, 2, 2º del Reglamento Notarial.

En dicha acta, Don Iban Ortuzar Ybarra declara conocer el contenido del documento, cuya firma aquí se legitima y quiere que produzca los efectos que le sean aplicables conforme a lo previsto en las leyes extranjeras.

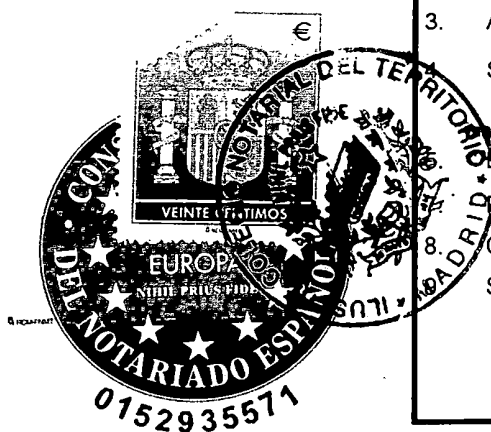
INTERVIENE, como Consejero Delegado, en nombre y representación de la Sociedad Unipersonal "**CONSORCIO INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.**", con C.I.F. número **B-81551236**, domiciliada en Madrid, calle Lagasca número 88, constituida, como sociedad anónima y por tiempo indefinido con la denominación de "Consortio Inversor Lagasca, S.A.", por escisión total de la Sociedad "Consortio Financiero Ibérico, S.A." mediante escritura ante mí otorgada el día 16 de Septiembre de 1.996 con el número 2.997 de Protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 11629, folio 1, sección 8, hoja número M-182610, inscripción 1ª. Y mediante escritura ante mí otorgada el día 26 de noviembre de 2.001, con el número 4.246 de mi Protocolo se transformó en sociedad de responsabilidad limitada, que causó la inscripción 9ª en el Registro Mercantil.

El Sr. Ortuzar Ybarra fue nombrado Consejero Delegado de la sociedad en escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Juan Romero-Girón Deleito el día 25 de Junio de 2009, con el número 2963 de Protocolo, que causó la inscripción 17ª en el Registro Mercantil de Madrid.

Manifiesta la vigencia de su cargo, así como la existencia, capacidad y vida legal de su representada.

Libro Indicador: Sección II: Asiento número **57**.

Madrid, a veintiséis de marzo de dos mil diez.



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: **España**
El presente documento público
2. Ha sido firmado por **D. Juan Romero-Girón Deleito**
3. Actuando en calidad de **NOTARIO**
Se halla sellado / timbrado con *el de su Notaría*

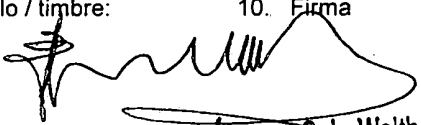
CERTIFICADO

En Madrid 6. El **30. marzo. 2010**

Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid.

Con el número **17536**

Sello / timbre: 10. Firma


Don Juan José Álvarez Sala-Walther

1. TIMACION.-

Yo, **JUAN ROMERO-GIRON DELEITO**, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con residencia en esta Capital, _____

DOY FE de que la firma que precede es la perteneciente a **DON IBAN ORTUZAR YBARRA**, de nacionalidad británica, titular de pasaporte británico número 705317215, y con número de identidad de extranjero (N.I.E) X1616079F quien la ha puesto a mi presencia, y así resulta de la Acta número **1.162** del Protocolo, autorizada por mí el día de hoy conforme al artículo 297.2, 2º del Reglamento Notarial.

En dicha acta, Don Iban Ortuzar Ybarra declara conocer el contenido del documento, cuya firma aquí se legitima, estampada en el reverso del único folio de que consta el documento que dejo unido al presente folio mediante el sello de mi Notaría, y quiere que produzca los efectos que le sean aplicables conforme a lo previsto en las leyes extranjeras.—

INTERVIENE, como Consejero Delegado, en nombre y representación de la Sociedad Unipersonal "**CONSORCIO INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.**", con C.I.F. número **B-81551236**, domiciliada en Madrid, calle Lagasca número 88, constituida, como sociedad anónima y por tiempo indefinido con la denominación de "Consortio Inversor Lagasca, S.A.", por escisión total de la Sociedad "Consortio Financiero Ibérico, S.A." mediante escritura ante mí otorgada el día 16 de Septiembre de 1.996 con el número 2.997 de Protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 11629, folio 1, sección 8, hoja número M-182610, inscripción 1ª. Y mediante escritura ante mí otorgada el día 26 de noviembre de 2.001, con el número 4.246 de mi Protocolo se transformó en sociedad de responsabilidad limitada, que causó la inscripción 9ª en el Registro Mercantil.

El Sr. Ortuzar Ybarra fue nombrado Consejero Delegado de la sociedad en escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Juan Romero-Girón Deleito el día 25 de Junio de 2009, con el número 2963 de Protocolo, que causó la inscripción 17ª en el Registro Mercantil de Madrid.

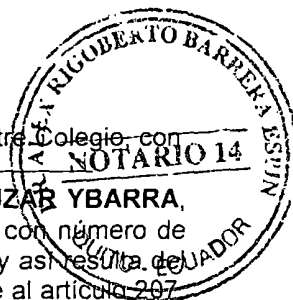
Manifiesta la vigencia de su cargo, así como la existencia, capacidad y vida legal de su representada.

Libro Indicador: Sección II: Asiento número **58**.

Madrid, a veintiséis de marzo de dos mil diez.

0,15
€

SELLO DE
LEGITIMACIONES
LEGALIZACIONES



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*

El presente documento público

2. Ha sido firmado por *D. Juan*
Romero-Gisón Delaito

3. Actuando en calidad de *NOTARIO*

4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO 30 MAR. 2010

5. En Madrid

6. El

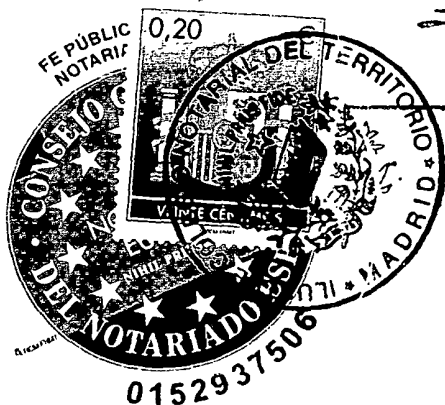
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

8. Con el número

17556

9. Sello timbre:

10. Firma:



Don Juan José Álvarez-Sala Walther
Firma delegada del Decano

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORME DE OBLIGACIONES PENDIENTES



No. 766819

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:
PROPIEDADES COLONIALES PROCOLONIAL S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 157127 - 2007

RUC: 1792068177001

LA SITUACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA ES: ACTIVA

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 10.000,0000

INFORME DE REGISTRO DE SOCIEDADES	INFORME DE CONTRIBUCIONES
Falta la siguiente documentación: De la sociedad extranjera SE-Q-00000924 CONSORCIO INVERSIONES FINANCIERAS S.L. falta: Oficio de Presentación de Doc. por el Adm / RL / RL Sub - 2013 Formulario de Información de la Sociedad Extranjera - 2013 Certificado de Existencia Legal - 2013 Declaración Juramentada / Nómina de Socios o Accionistas - 2013 Poder otorgado por la Sociedad Extranjera - 2013	

LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS LE COMUNICA QUE ESTA COMPAÑÍA NO HA CUMPLIDO CON
LAS OBLIGACIONES ARRIBA CITADAS.

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Srta. Bernarda Estefanía Rueda Ordóñez
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 11/02/2014 15:02:17

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES,
AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

berueda

Es fiel Compulsa de la copia certificada
que en 04 fojas útiles, me fue
presentada y devuelta al interesado.
Quito, 28 ENE 2015DR. ALEX BARRERA ESPÍN
Notario Décimo Cuarto